



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070007146

Fecha: 27/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: ZOBEIDA



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

*La señora **ZOBEIDA PATRICIA ORTIZ PALACIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.077.424.164**, Licenciada en Biología y Química, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica primaria, en la Institución Educativa 20 de Julio – sede Escuela Urbana Integrada El Porvenir del municipio de El Bagre, adscrito (a) a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado (a) en propiedad mediante el Decreto 2017070002199 del 10 de mayo del 2017, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el municipio de Quibdó.

* El Departamento de Antioquia y el municipio de Quibdó al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el convenio interadministrativo de traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Alcaldesa (E) del municipio de Quibdó, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **ZOBEIDA PATRICIA ORTIZ PALACIOS**, para el municipio de Quibdó.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, al señor **ZOBEIDA PATRICIA ORTIZ PALACIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.077.424.164**, Licenciada en Biología y Química, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica primaria, en la Institución Educativa 20 de Julio – sede Escuela Urbana Integrada El Porvenir del municipio de El Bagre, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Zobeida Patricia Ortiz Palacios, deberá tomar posesión del cargo en el municipio de Quibdó tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Ortiz Palacios, en el municipio de Quibdó, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del municipio de Quibdó.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

N/0543
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	17.12.17
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	18/12/17
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	17/12/17
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh	<i>Vanessa Fuentes</i>	14/12/17

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.